ACTA DE UNIDAD TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NET670009 "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA LIGERA Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA OBRAS EN LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA RED DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN VARIAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA" . POR UN VALOR ESTIMADO DE 25.000,00€ (IVA excluido).

En GRANADA , siendo las 12:00 horas del 24 de septiembre de 2021, JUAN ANTONIO MOLERO FERNÁNDEZ en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L.. presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 24 de septiembre de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se concluye que la empresa cuya adjudicación se propone, ha acreditado la capacidad de obrar, de representación y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda admitirla y ratificar la propuesta de adjudicación acordada en la sesión de fecha 8 de septiembre de 2021, del expediente de referencia a la empresa JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L.. con un importe ofertado de de VEINTICUATRO MIL OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (24.080,93 €) Iva no incluido. y conforme a los precios unitarios ofertados, al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:30 horas del día 24 de septiembre de 2021, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico